CORTES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 149

celebrada el miércoles, 11 de marzo de 1981

ORDEN DEL DIA

- Interpelaciones:
- Sobre Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) (del señor Roca Junyent). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 276-I, de 12 de febrero de 1980.)
- Sobre disposición reguladora del Régimen Especial de la Seguridad Social para estudiantes (del señor Roca Junyent). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 286-I, de 22 de febrero de 1980.)
- Sobre adhesión a la Convención relativa a la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (del señor Peces-Barba Martínez). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 283-I, de 12 de febrero de 1980.)
- Preguntas:
- Sobre Tratado de Cooperación de España con Guinea (del señor Sagaseta Cabrera). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie E, núm. 103-I, de 24 de noviembre de 1979.)
- Sobre actuación del Gobierno en relación con los acontecimientos de la Embajada de España en Guatemala (del señor González Márquez y otros señores diputados). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie E, núm. 154-I, de 14 de febrero de 1980.)
- Sobre actuación urgente en «Tres Cantos», término municipal de Colmenar Viejo (Madrid) (del señor Barón Crespo). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie E, núm. 159-I, de 22 de febrero de 1980.)
- Proposiciones no de ley:

- Sobre Controladores Aéreos (del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 226-I, de 11 de diciembre de 1979.)
- Sobre efectos nocivos para la salud del hábito de fumar tabaco («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 250-I, de 11 de enero de 1980.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

Se continúa con el orden del día.

Interpelaciones:

Página

Sobre Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) (del señor Roca Junyent)......

9357

El señor Roca Junyent (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) explana su interpelación. Contestación del señor Ministro de Administración Territorial (Martín Villa). El señor Roca Junyent se da por satisfecho con la respuesta del señor Ministro de Administración Territorial.

Página

Sobre disposición reguladora del Régimen Especial de la Seguridad Social para estudiantes (del señor Roca Junyent).....

9359

El señor Roca Junyent explana su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Sancho Rof). El señor Roca Junyent se da por satisfecho con la respuesta del señor Ministro.

Página

Sobre adhesión a la Convención relativa a la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (del se-9361 ñor Peces-Barba Martínez)

El señor Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) explana su interpelación. Contestación del señor Ministro de Cultura (Cavero Lataillade). En turno de rectificación, intervienen nuevamente los señores Peces-Barba Martinez y Ministro de Cultura.

El señor Presidente declara concluido el turno de interpelaciones y anuncia que el de preguntas comenzará después de una breve interrupción de la sesión

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Preguntas:

Página

Sobre Tratado de Cooperación de España con Guinea (del señor Sagaseta Cabrera)

9364

El señor Sagaseta Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto) expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Pérez-Llorca y Rodrigo). Para rectificar, interviene nuevamente el señor Sagaseta Cabrera.

Página

Sobre actuación del Gobierno en relación con los acontecimientos de la Embajada de España en Guatemala (del señor González Márquez v otros

9368

El señor Martinez Martinez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) expone esta pregunta. Contestación del señor Ministro de Asuntos Exteriores (Pérez-Llorca y Rodrigo). Para rectificar, interviene de nuevo el señor Martinez Martinez.

Página

Sobre actuación urgente en «Tres Cantos», en el término municipal de Colmenar Viejo (Madrid) (del señor Ba-

En nombre del señor Barón Crespo, expone esta pregunta el señor Barranco Gallardo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). Le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González). En turno de rectificaciones, intervienen de nuevo los señores Barranco Gallardo y Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Proposiciones no de ley:

Página

El señor Guerra Fontana (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) defiende esta proposición. Turno en contra, del señor Garí Mir (Grupo Parlamentario Centrista). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Guerra Fontana. Seguidamente, fue rechazada esta proposición no de ley.

Página

Sobre efectos nocivos para la salud del hábito de fumar tabaco (del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso)

so) 93|85

- A pregunta del señor Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática), el señor Peces-Barba Martínez indica que las enmiendas de adición formuladas al texto de esta proposición, han sido aceptadas por el grupo proponente.
- A continuación, el señor Yuste Grijalba (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende la proposición no de ley. Por el Grupo Parlamentario Centrista, interviene el señor Del Valle y Pérez para consumir un turno a favor de la proposición no de ley. Se procede a la votación de las enmiendas formuladas, y en definitiva, el señor Presidente declara aprobada la proposición no de ley en los términos que resultan de las enmiendas que han sido aceptadas.

Finalmente, el señor Presidente anuncia que el Pleno volverá a reunirse de nuevo el martes, día 17, a las cuatro y media de la tarde, y continuará el día 18 en sesiones de mañana y tarde.

Se levanta la sesión a las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

INTERPELACIONES:

SOBRE MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE LA ADMINISTRACION LO-CAL (MUNPAL) (DEL SEÑOR ROCA JUNYENT)

El señor PRESIDENTE: Vamos a reanudar la sesión. Interpelación del Diputado don Miguel Roca i Junyent sobre Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores diputados, la interpelación que formulo hace referencia a la situación —en 12 de febrero del pasado año 1980, que es la fecha en que fue presentada en esta Cámara—, a la situación de los funcionarios de la Administración Local que se encuentran sometidos a un régimen de previsión, que es el de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que como mínimo debe reconocérseles, y que tiene unas características especiales, características especiales que consisten, fundamentalmente, en que, por un lado, la cuota que se satisface resulta realmente cara si se la compara con el régimen normal de la Seguridad Social, y, por otro lado, las prestaciones a que da origen la adscripción a la Mutualidad son absolutamente inferiores si se las compara con idéntico régimen general de la Seguridad Social.

A título de ejemplo, baste recordar que la cuota de la Seguridad Social en sus últimos cálculos es del 33,10 por ciento, lo cual supone un 28,14 a cargo del empresario y un 4,96 a cargo del trabajador, mientras que la cuota en la MUNPAL está situada en este momento en el 73,5 por ciento, un 63 a cargo de la Corporación afiliada y un 10,5 por ciento a cargo del funcionario asegurado.

Quiero señalar, y el señor Ministro lo conoce, que la base de cotización es distinta en uno y en otro caso, y que, por lo tanto, la comparación no podría establecerse en términos exactos. Pero es evidente que una comparación, diríamos, ajustada a la realidad de las cotizaciones-base nos permite afirmar que es absolutamente más caro el tipo de seguridad o de cobertura de los riesgos que la Mutualidad asume, que el del régimen general de la Seguridad Social, y lo es más incluso en el tipo de prestaciones. Por ejemplo, en la Mutualidad Nacional no se cubren, dentro de las prestaciones que se dan, ni la enfermedad ni la invali-

dez provisional o permanente en las que en el régimen general de la Seguridad Social se emplea la mayor parte de las inversiones que se realizan en el conjunto. Por el contrario, como digo, aquí no se cubren, y tenemos, como hemos visto, una cuota absolutamente cara.

Esto no puede compensarse por el hecho de que existan otras circunstancias, otras características de esta Mutualidad que sean positivas, que las hay, porque sabemos que existe un capital seguro de vida que ofrece ventajas importantes para los afiliados; pero en términos globales, en términos generales, la comparación entre un tipo y otro de régimen de Securidad Social es en beneficio de la Seguridad Social General y en perjuicio de los afiliados a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Por lo tanto, las preguntas que se pueden plantear alrededor de este tema, que el señor Ministro tiene recogidas en la interpelación que se formuló, y sobre las que nos gustaría ver reconducida la respuesta a la situación actual, no a la del 12 de febrero de 1980, porque somos conscientes de que algunos cambios se han producido, son: ¿qué sentido, qué política piensa el Ministerio adoptar en esta línea? Es decir, ¿va a equipararse la política general de la Seguridad Social de los trabajadores de la Administración Local con la de los demás trabajadores por cuenta ajena? ¿Va a establecerse un régimen especial o a mantenerse esta Mutualidad Nacional? Y, en todo caso, ¿qué mecanismos de fiscalización, de control existen para saber, evidentemente, si la administración es la más concorde con los intereses que corresponden a los afiliados?

Esto es lo que en definitiva se plantea. Hay un hecho grave que carga de manera decisiva las tesorerías de las Corporaciones Locales, que es las cuotas de los afiliados a la MUNPAL, y por otro lado los propios afiliados no están hoy satisfechos con este régimen.

Es importante, pues, saber cuál es la política del Ministerio en este punto, que afecta a todos los funcionarios de la Administración Local de España.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Administración Territorial.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRA-CION TERRITORIAL (Martín Villa): Señor Presidente, señoras y señores diputados, con la misma brevedad y concisión con que ha intervenido el Diputado Roca Junyent, voy a tratar de contestar a las preguntas insertas en su interpelación.

El criterio del Gobierno y del Ministerio de Administración Territorial sobre la situación actual del régimen de Seguridad Social de los trabajadores y funcionarios de las distintas Corporaciones locales, es el que ha expresado el señor Roca: La situación no es buena, y no es buena porque no lo es para las Corporaciones, para los funcionarios y para los trabajadores. Las cuotas que dichas Corporaciones, funcionarios y trabajadores satisfacen a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local son elevadas. Sí que es cierto que tienen alguna justificación. En primer lugar, que la solidaridad que representa la aportación de los Presupuestos Generales del Estado no está presente en el sistema de Seguridad Social de los funcionarios y trabajadores de las Corporaciones Locales; no hay aportación del Estado.

En segundo lugar, porque el colectivo de los funcionarios de la vida local ofrece que mientras que en el conjunto de los trabajadores de la Seguridad Social el número de éstos respecto al pasivo arroja un coeficiente del 3,53, es decir, por cada pasivo hay 3,53 trabajadores activos, en la vida local por cada pasivo solamente hay 1,6 trabajadores activos.

En tercer lugar, esta situación no es positiva porque en este momento, y justificado sólo en parte, pero justificado por la crisis económica grave de las Corporaciones Locales, las deudas de éstas para con la Mutualidad son muy cuantiosas y hacen incluso que la propia Mutualidad no pueda satisfacer deudas anteriores por mejoras de pensiones a los trabajadores y funcionarios.

Y no es positiva esta situación, insisto, porque si bien es cierto, como ha reconocido el señor Roca, que algunas prestaciones de carácter netamente económico son superiores en el régimen de la Seguridad Social o de la MUNPAL, a las que rigen en el régimen de la Seguridad Social (así, por ejemplo, la prestación de orfandad se sigue pagando hasta los veintitrés años, mientras que en la Seguridad Social lo es sólo hasta los dieciocho años), la gran diferencia que en mi opinión da el criterio de que la situación es francamente negativa, es que con carácter general los trabajadores y funcionarios de las Corporaciones Locales gozan, incluso mejoradas como he dicho, de